

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12698 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil 2 de Murcia, por el presente hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración concurso 0000209/12 se ha dictado en fecha 6 de marzo de 2013 Auto de declaración de concurso necesario del deudor Turysol Internacional Asistencia Inmobiliaria, S.L., con CIF b-73324832, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Marquesa Villa San Román, número 11, bajo, de Archena, concurso declarado a instancia de don Ángel Monerri Ferrandiz, NIF 34801543-L, representado por el procurador Sr. Jiménez-Cervantes Hernández-Gil.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que serán sustituidas por el Administrador concursal designado.

Se ha designado, como Administración concursal al Letrado don Francisco Baños Diez, con domicilio postal en plaza Sardoy, número 3, entresuelo (30003-Murcia) y dirección electrónica banos@gcmur.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 6 de marzo de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130012102-1